

QUILMES, 31 de agosto de 2005

VISTO la Resolución N° 016/05 del Departamento del Centro de Estudios e Investigaciones, y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se otorga licencia sin goce de haberes al Profesor Alberto Damiani.

Que la misma se encuadra en los términos previstos por el Art. 28° del Reglamento de Licencias.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones que el Art. 7° del Reglamento de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el personal docente de la Universidad, le confiere al Consejo Superior.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Tomar conocimiento de la licencia sin goce de haberes otorgada por el Consejo Departamental del Centro de Estudios e Investigaciones al Profesor Alberto Damiani.

ARTICULO 2°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (CS) N°: 210/05

Fdo. Rodolfo L. Brardinelli

Fdo. Daniel E. Gomez